

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-01
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 1 de 3

ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
TIPO DE SOLICITUD		
a. ADICIÓN	<input type="checkbox"/>	
b. CESIÓN	<input type="checkbox"/>	
c. PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	
d. TERMINACIÓN	<input type="checkbox"/>	
e. MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN		
CONTRATO No.	MC-CMC-006-2026	
OBJETO:	"OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ"	
CONTRATISTA:	CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS NIT: 901.209.686-1 ANDRES CAMILO ALARCON GUTIERREZ CC: 1.049.614.470 DE TUNJA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$28.960.000) MDA/CTE incluidos impuestos y contribuciones	
PLAZO INICIAL:	45 DIAS CALENDARIO APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES	
FECHA DE INICIO:	24/03/2026	
FECHA INICIAL TERMINACIÓN	07/05/2026	
FECHA DE INICIO ADICIONAL	07/05/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIONAL	07/07/2026	
FECHA PRESENTE SOLICITUD:	07/05/2026	

MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
CESIONES	N/A
MODIFICACIONES	N/A
MODIFICACIÓN SOLICITADA	
JUSTIFICACIÓN	Que el municipio de Cucaita celebros contrato No MC-CMC-006-2026 EL DIA 02 de marzo DE 2026 con ANDRÉS CAMILO ALARCÓN GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.614.470 de Tunja, representante legal de CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., NIT 901.209.686-1, en calidad de contratista.

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-01
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 2 de 3

	<p>Que el acta de inicio fue del 24 de marzo de 2026.</p> <p>Que El plazo de ejecución del contrato será 45 DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato.</p> <p>El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que designe el Municipio de Cucaita, una vez efectuada la legalización del contrato.</p> <p>Que el valor total del contrato fue de VEINTICIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$28.960.000) MDA/CTE incluidos impuestos y contribuciones</p> <p>Durante la ejecución del CONTRATO No. MC-CMC-006-2026, cuyo objeto corresponde a la optimización de las redes de acueducto del área rural y urbana del municipio de Cucaita, se han presentado diferentes situaciones que han afectado el normal desarrollo de las actividades programadas, impidiendo el cumplimiento total del objeto contractual dentro del plazo inicialmente establecido.</p> <p>De acuerdo con el seguimiento realizado por la supervisión del contrato y conforme a lo expuesto por el contratista en comité de seguimiento adelantado el día 05 de mayo de 2026, se evidenció que a la fecha únicamente se ha ejecutado aproximadamente 50 horas de retroexcavadora de las 200 horas contratadas, situación derivada principalmente de factores climáticos adversos, teniendo en cuenta que las labores de excavación e instalación de tubería requieren condiciones secas del terreno para garantizar la estabilidad de las excavaciones, el adecuado rendimiento de la maquinaria y la correcta instalación de las redes de acueducto.</p> <p>Así mismo, se han presentado demoras por parte de las Juntas de Acción Comunal y propietarios de predios en la obtención de permisos de servidumbre necesarios para el paso de la tubería, situación ajena a la voluntad del contratista y que ha limitado el avance continuo de las actividades programadas.</p> <p>En consecuencia, y considerando la importancia que reviste el proyecto para el mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable del municipio de Cucaita, se hace necesario ampliar el plazo contractual por el término de dos (02) meses, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada calidad técnica de las obras a realizar.</p> <p>La presente prórroga encuentra sustento en los principios que rigen la contratación estatal, especialmente los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficacia establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán celebrar los acuerdos y modificaciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas y no alteren la esencia del objeto contractual.</p>
--	---

 Alcaldía Municipal de Cucaita	FORMATO	Versión: 2.0
		Código: F-CP-01
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 2025/04/01
		Página 3 de 3

	<p>En el presente caso, las circunstancias que han generado la necesidad de ampliar el plazo contractual obedecen a situaciones externas y ajenas a la voluntad del contratista, tales como las condiciones climáticas y las demoras en la obtención de permisos de servidumbre para el paso de la tubería, hechos que han incidido directamente en la ejecución normal de las actividades contratadas.</p> <p>Igualmente, la supervisión del contrato verificó y avaló técnicamente la necesidad de otorgar la prórroga, dejando constancia de que la ampliación del plazo resulta necesaria para culminar satisfactoriamente las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y funcionalidad para la comunidad beneficiaria.</p> <p>Por lo anterior, se considera jurídica y técnicamente procedente adelantar la prórroga del CONTRATO No. MC-CMC-006-2026 por el término de dos (02) meses, manteniendo las demás condiciones inicialmente pactadas.</p> <p>La prórroga solicitada no modifica el objeto contractual ni las condiciones esenciales del contrato, sino que busca asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la satisfacción de las necesidades de la comunidad beneficiaria.</p> <p>Por lo anteriormente enunciado y en aras de dar continuidad al objeto del presente contrato, se hace necesario que la administración Municipal lleve a cabo la presente PRORROGA N°1. AL MC-CMC-006-2026, cuyo objeto es la “OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ”</p>
CLAUSULAS MODIFICAR	A CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR A ADICIONAR	N.A.
FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR	N.A.
PLAZO A ADICIONAR	DOS (02) MESES
DATOS DEL CESIONARIO	N.A.
ANEXOS: COMITÉ DE OBRA	
FIRMA RESPONSABLES	
NOMBRE: CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES	FIRMA: original firmado